



Archivo

## Acuerdo de Concejo N° 015-2020-MPPH/CM

Vilcas Huamán, 10 de marzo de 2020

### VISTO:



La Sesión Ordinaria N° 003-2020, de fecha 11 de febrero del 2020 del Concejo Provincial de Vilcas Huamán, el Oficio N° 014-2020-MDS/A, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán con el Expediente Administrativo N° 487-2020, el mismo que procede del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saurama;



### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, N° 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 respecto de los Acuerdos de Concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante Acuerdos de Concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

Que, los miembros de concejo en Sesión Ordinaria N° 003-2020, de fecha 11 de febrero del 2020 del Concejo Provincial de Vilcas Huamán viendo el Oficio N° 014-2020-MDS/A, procedente del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saurama respecto a la solicitud de financiamiento y pago de consultoría para el proceso de liberación de terreno de las áreas afectadas del Proyecto: "Creación del Puente Vehicular Interregional Pampas de las vías Departamentales AY-105 y AP 105", ACUERDAN acceder la petición al gobierno local distrital solicitante, dando facultades al Alcalde Provincial dar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a través de las Gerencias, sub gerencias y unidades estructuradas;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, aprueban el siguiente:

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN**  
**REGIÓN AYACUCHO**

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*



**ACUERDO:**



**Artículo 1°.- APROBAR LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO Y PAGO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE TERRENO DE LAS ÁREAS AFECTADAS DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL PAMPAS DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES AY-105 Y AP 105"**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes de esta Municipalidad la habilitación presupuestal para el cumplimiento de este acuerdo.**

**Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría General comunicar y publicar este acuerdo en el portal de transparencia de esta Municipalidad.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN  
*Agliberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ [munivilcshuaman123@gmail.com](mailto:munivilcshuaman123@gmail.com)

☎ 984401429 - 999030942

🌐 [www.munivilcshuaman.com](http://www.munivilcshuaman.com)

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial